

días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trae de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, solar industrial en Catarroja, partida la Tancada y del Alter, de 6.263 metros. Sobre dicho solar existen las construcciones siguientes: A) Nave destinada a la confección de hinojo y almacén, de 822 metros cuadrados de superficie construida. B) Industria secado y almacenado cereales, inscrita al tomo 2.143, libro 203 de Catarroja, folio 95, finca registral 19.789, inscripción primera, agrupación y obra nueva, Registro de la Propiedad de Torrente número 2. Tipo de subasta: 172.000.000 de pesetas.

Lote 2. Una mitad indivisa del local comercial sito en planta baja, sin distribución interior, del edificio sito en Catarroja, calle Ramón y Cajal, número 20, inscrita al tomo 1.703, libro 146 de Catarroja, folio 158, finca registral 12.414, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Torrente número 2. Tipo de subasta: 18.200.000 pesetas.

Catarroja, 18 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario judicial.—30.629.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña Elisabet Oliva Mas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cerdanyola del Vallés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/96, se tramita de declarativo menor cuantía, a instancias de «Cuñado, Sociedad Anónima», con-

tra don Héctor Pous Rivero, sobre declarativo menor cuantía en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 764, agencia 5930, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que los bienes objeto de subasta salen formando dos lotes por separado uno para cada finca.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Urbana, número 10, vivienda piso primero, puerta segunda, escalera B, en la primera planta alta del edificio número 1 del conjunto sito en Sant Cugat del Vallés, en la manzana formada por las Pahissa, Elisenda, Barcelona y Marín.

Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 105 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano y la caja de escalera B, con el ascensor y con el piso primero, puerta primera de la misma escalera; por la izquierda, entrando, con el vuelo de la zona verde común; por su derecha, con el vuelo de la terraza de la planta baja; por su fondo, con el piso primero, puerta segunda, de la escalera C; por arriba y por debajo, con los pisos segundo, puerta segunda y bajos, puerta segunda, respectivamente, de la escalera B. Cuota 1.858 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 1.242, libro 628, folio 121, finca registral número 17.943-N. Valorada pericialmente a objeto de la presente subasta en la suma de 30.600.000 pesetas, cantidad esta que servirá de tipo para las subastas.

Lote 2. Urbana, número 1, local garaje en la planta sótano del edificio número 1 del conjunto formado por dos cuerpos de la edificación independientes entre sí, sito en Sant Cugat del Vallés,

en la manzana formada por las calles Pahisa, Elisenda, Barcelona y Marín. Ocupa la totalidad de dicha planta y se compone de una gran nave sin distribución interior, dado su específico destino, con acceso directo desde la calle Pahisa, por medio de una rampa, y comunicada también con los vestíbulos de las escaleras A, B y C, a través de sus respectivos ascensores, tiene una superficie de 649 metros 51 decímetros cuadrados. Es la plaza número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 925, libro 466, folio 150, finca 17.925-N. Valorada pericialmente al objeto de la presente subasta en la suma de 538.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para las subastas.

Cerdanyola del Vallés, 16 de mayo de 2000.—La Secretaria.—31.011.

CIUDAD REAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ciudad Real,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ciudad Real, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, de ejecución de hipoteca mobiliaria, conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, número 495/99, promovido por la Procuradora señora Holgado Pérez, en representación de don José María Peco Carrión y doña Carmen Delgado Moreno, se saca a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince la segunda, la maquinaria industrial que se describe al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de junio del presente año, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.602.348 pesetas; y no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de julio del año 2000, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, esta última a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.602.348 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1385000018049599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta de consignaciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.^a del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los interesados, los jueves, de diez a doce horas.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el establecimiento mercantil deudor, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.